

# CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: JOYGE MARIO AGUIRRE RIVERA  
NIT - CC: 2375980 TELEFONO: 3208918089  
CONTRATANTE: LADY JOHANA CALLE HERNANDEZ  
NIT - CC: 44007198 TELEFONO: 3226244477  
DIRECCION: CRR 42 # 79-28 EMAIL:  
NOMBRE R/L: CC:  
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO  
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA: Nit:

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: BMS07 MODELO: 2007 MARCA: Chevrolet  
No INTERNO: 122 CLASE: Bujeta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23  
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación  
FECHA DE INICIO DIA: 23 MES: 02 AÑO: 2024  
FECHA DE TERMINA DIA: 25 MES: 02 AÑO: 2024  
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.  
VALOR TOTAL:  
ANTICIPO: SI NO VANT:  
VALOR REST: \$  
FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos  
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H\_/C\_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato del sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellín DESTINO: Sopestran HORA SALIDA: HORA LLEGADA: AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: LADY JOHANA CALLE H CC: 44007198 TELEFONO: 3226244477

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 23 Del mes/año 02/24

Joyge Aguirre Rivera TRANSPORTADOR CC: 2375980 Lady Calle CONTRATANTE CC: 44007198